

ACTA

SESIÓN ORDINARIA N° 1.090

En Santiago de Chile a 15 de octubre de 2019, a las 12:00 horas en dependencias del Club Hípico de Santiago S.A., ubicado en Avenida Blanco Encalada 2540, comuna y ciudad de Santiago, se reunió el Consejo Superior de la Hípica Nacional, con asistencia de las señoras y señores Consejeros: Sra. Presidenta, Constanza Burr Fabres; Vicepresidente don Pablo Salgado Durango, en representación del Valparaíso Sporting Club; don Pedro Pablo Echeverría Domínguez, en representación del Hipódromo Chile; don Javier Carvallo Pardo, en representación del Club Hípico de Santiago; don Felipe Sullivan Moreno, en representación del Círculo de dueños de F.S. de Carrera, don José Troncoso Orellana en representación de Asociación de Propietarios de Caballos de Carrera; don Ignacio Coloma Correa, en representación de Criadores Fina Sangre de Carrera S.A.; don Antonio Abarca Galaz, en representación del Gremio de Preparadores; y doña Anita Aedo Ugüeno, en representación del Gremio de Jinetes.

No Asistió don Álvaro Naranjo Urrutia, en representación de la Dirección de Fomento Equino y Remonta del Ejército.

Se encontraba presente el señor Gerente don Juan Balmaceda García Huidobro.

Actuó de secretario el abogado Sr. Jorge Colque Castillo.

TABLA

I.- Aprobación acta sesión anterior N° 1.089.-

II.- Revisión y pronunciamiento respecto al doping positivo del ejemplar “Perla Rubia”, preparada por el Sr. Carlos Miranda Miranda.-

III.- Solicitud para el financiamiento de la Escuela de Jinetes.-

IV.- Información del Club Hípico de Santiago respecto a su protocolo para reclamos de jinetes ante Comisarios.-

V.- Asuntos varios.-

DESARROLLO. -

I.- Acta Anterior. -

Se aprueba el acta anterior, procediendo a su firma.

II.- Revisión y pronunciamiento respecto al doping positivo del ejemplar “Perla Rubia”, preparada por el Sr. Carlos Miranda Miranda.-

El señor Gerente, da cuenta del resultado positivo en control de doping correspondiente a la 18ª carrera, del día jueves 05 de septiembre de 2019, en el Hipódromo Chile.

Señala que la Unidad de Análisis Previo (UAP) propone lo siguiente:

Antecedentes:

Preparador: Carlos Miranda Miranda

Ejemplar: F.S. "Perla Rubia

Sustancia detectada: Furosemida

Concentración: 172 +/- 10 ng/ml en sangre.

Contramuestra: renunció por carta de fecha 27 de septiembre de 2019,

Reincidencia: no registra sanciones anteriores, para considerar como reincidencia la detección de la presente droga.

Penalidad: Artículo 288 Reglamento de Carreras.

La UAP determinó que, de conformidad a las normas vigentes, el presente caso constituye una infracción, que debe ser sancionada por el CSHN.

Propuesta de sanción:

De conformidad al Reglamento de Carreras, y a las modificaciones acordadas por el CSHN con fecha 10 de julio de 2019, las sanciones que correspondería aplicar son las siguientes:

1.- Preparador:

- Advertencia por escrito con registro en la hoja de vida.
- Multa de 15 UF.
- Distanciamiento del caballo y pérdida de premio por figuración.

2.- F.S. Perla Rubia: 15 días de reposo obligatorio. El ejemplar deberá ser llamado por el Servicio Médico Veterinario Oficial y aprobar la evaluación clínica para poder volver a ser inscrito en carrera.

Los señores consejeros toman conocimiento e intercambian opiniones sobre la situación planteada.

El señor Gerente somete a consideración de los señores consejeros las sanciones propuestas al preparador señor Carlos Miranda Miranda.

Los Consejeros coinciden que procede aplicar el Reglamento de Carreras vigente y en consecuencia, se resuelve aplicar las sanciones propuestas por la UAP.

Póngase en conocimiento de los hipódromos y Stud Book, lo resuelto precedentemente para los fines a que haya lugar.

III.- Solicitud para el financiamiento de la Escuela de Jinetes.-

El señor Gerente da cuenta de la presentación realizada por el señor Jorge Morales Cabello, Director de la Escuela de Jinetes Aprendices, solicitando financiamiento al CSHN para el desarrollo del último semestre de la Escuela de Jinetes, la que fue enviada previamente para consideración de los consejeros.

En dicha presentación el señor Morales entrega un nuevo presupuesto, ajustado a los 13 alumnos que se mantienen en la escuela. El monto total solicitado asciende a la suma de \$13.895.374.

Se hace presente a los consejeros que la comisión designada por el CSHN se reunió con

el señor Morales y le solicitó que detallará los gastos y desglosara lo que financio el SENCE y lo que se debe financiar a continuación.

La Sra. Anita Aedo agrega que se debe tener especial cuidado con la selección de los alumnos y sus condiciones físicas, porque pudiese haber casos de alumnos que luego no cumplirán con los requisitos exigidos para ser jinete, como por ejemplo el peso. En igual sentido se pronuncia el señor consejero Antonio Abarca.

El señor Consejero Felipe Sullivan, señala que si bien el primer año fue financiado con recursos SENCE, también debiera rendir en que se gastaron dichos fondos, al igual como le debe haber exigido dicha entidad.

El señor Consejero Javier Carvallo, hace ver el riesgo que si no se otorga el financiamiento los estudiantes queden sin terminar el curso. Si el CSHN tiene los recursos los puede aportar para terminar este año la escuela. Propone aprobar el presupuesto y que se realice una rendición de los fondos.

El señor Consejero Pedro Pablo Echeverría, señala que en su opinión se debiera pedir cuenta de cómo se desarrolló la primera etapa con el SENCE, acompañando su aprobación para no tener problemas a futuro. Una vez realizado, podemos analizar la entrega del financiamiento faltante.

La señora Presidenta, señala que en un principio el presupuesto total era de 45 millones de pesos. La primera etapa se desarrolló con el financiamiento SENCE. Ahora se solicita al CSHN el financiamiento del saldo por \$13.895.374. Tenemos información de que en promociones anteriores el CSHN, con la ayuda de los hipódromos, habría aportado dinero para financiar en parte el funcionamiento de la Escuela de Jinetes. La escuela lleva 18 años funcionando a cargo de la misma persona y no existe actualmente otra alternativa. También, anteriormente, se intentó licitar y no postuló nadie. Propone que la comisión designada por el CSHN, colabore en la selección de los alumnos y participe en la examinación final.

Finalmente, luego del debate, los señores consejeros acuerdan:

1.-aprobar el financiamiento solicitado por la escuela de jinetes por un monto total de \$13.895.374, en 6 cuotas, las cuales se irán liberando previa rendición conforme al CSHN de la cuota anterior.

2.- Otorgar la oportunidad que los sindicatos de jinetes presenten una propuesta de mejoramiento de la escuela de jinetes, a partir del próximo año. Se enviará una carta por la gerencia del Consejo a los sindicatos de jinetes.

IV.- Información del Club Hípico de Santiago respecto a su protocolo para reclamos de jinetes ante Comisarios.-

El señor consejero Javier Carvallo, señala que, en relación al punto tratado en sesión anterior, referido al protocolo de reclamos ante sanciones de Junta de Comisarios, manifestó la preocupación de los señores consejeros al Club Hípico, que representa. Al respecto se presenta el siguiente Protocolo:

“El presente protocolo tiene por objeto establecer en forma expresa los procedimientos usados por la Junta de Comisarios de Club Hípico de Santiago S.A. al momento de

sancionar a un jinete por acciones ocurridas en carrera.

1.- Una vez concluida la carrera, el jinete presentará el reclamo al inspector respectivo ubicado en el sector de los 2.400 mts. A su vez, este comunicará por radio a la Junta de Comisarios la existencia del reclamo.

2.- Posterior a ello la Junta de Comisarios llamará al jinete afectado para dar su declaración fundante del reclamo señalado. Así también tomará la declaración al jinete causante de la acción motivante del reclamo.

3.- Luego del proceso de revisión de la carrera en las diferentes tomas de TV, la Junta de Comisarios deliberará acerca de si es pertinente alguna sanción o no.

4.- En caso de sancionar al jinete causante, dicha resolución quedará expresada en el Acta de Comisarios del día, la cual será publicada al final de la reunión de carreras en el sitio web www.clubhipico.cl

5.- Si la sanción involucra desde 17 días de suspensión en adelante, se estipulará que dicha sanción comenzará a regir desde la reunión de carreras subsiguiente, otorgándole al jinete sancionado la siguiente reunión de carreras como día para hacer su apelación.

En base a lo anterior, se darán los siguientes casos:

a. Falta cometida día viernes:

- Con carreras el Lunes siguiente.-

+ Apelación Lunes siguiente

+ Sanción regirá desde viernes siguiente.

- Sin carreras el Lunes siguiente.-

+ Apelación Viernes siguiente.

+ Sanción regirá desde Domingo o lunes subsiguiente.

- Con carreras el Domingo siguiente.-

+ Apelación Domingo siguiente.

+ Sanción regirá desde viernes siguiente.

b.- Falta cometida día lunes:

- Con carreras Viernes siguiente.-

+ Apelación Viernes siguiente.

+ Sanción regirá desde Domingo o lunes siguiente.

- Sin carreras Lunes siguiente.-

+ Apelación Viernes siguiente.

+ Sanción regirá desde domingo siguiente o viernes subsiguiente.

- Con carreras Domingo siguiente.-

+ Apelación Viernes siguiente.

+ Sanción regirá desde domingo siguiente.

c.- Falta cometida día Domingo:

- Con carreras Viernes siguiente.-

+ Apelación Viernes siguiente.

+ Sanción regirá desde lunes o viernes siguiente.”

La Sra. Anita Aedo agradece la gestión el sr. Carvalho, sin embargo señala que los jinetes no se atreven a recurrir a las instancias superiores por temor a represalias de los comisarios y debido a que no se conocen casos en que los comisarios se retracten de sus decisiones.

El señor Javier Carvalho insta a la señora Aedo a recurrir al directorio del Club Hípico en los casos que corresponda y considere errada la decisión de la junta de comisarios, conforme lo dispone el Reglamento de Careras de Chile.

V.- Asuntos Varios.-

1.- El señor gerente da cuenta de la presunta contaminación de una muestra de sangre tomada el 2 de agosto de 2019, en el Club Hípico de Santiago, correspondiente al F.S. Tolomeo preparado, por don Antonio Abarca, el cual debió ser eutanasiado en la clínica veterinaria del referido hipódromo, a raíz de un accidente en pista.

El consejero sr. Antonio Abarca solicita poder retirarse en este punto de la sesión, absteniéndose de participar por tratarse de un caballo a su cargo.

El señor gerente agrega que el Laboratorio Oficial consideró que la muestra del caballo debía ser considerada inválida como fundamento de una sanción, ya que se detectó ketamina, dexametasona y xilacina, en altas concentraciones, generalmente utilizadas para el derribo del animal, y que en parte fueron utilizadas en este caso durante el proceso de eutanasia. Además, no hubo consistencia en el análisis de laboratorio entre los resultados obtenidos para estas sustancias en los diferentes tubos enviados. Como antecedente clínico puede agregarse además que, con las concentraciones de las sustancias detectadas el caballo no habría podido entrar al partidor sin haber demostrado signos evidentes de un comportamiento alterado.

La Directora Técnica del Consejo, a objeto de revisar el proceso, se reunió con el veterinario de la clínica, quien desconoce donde se pudo contaminar la muestra y señala que se respetaron los protocolos, no obstante se utilizó ketamina y xilacina para la eutanasia. Lamentablemente, revisados los antecedentes disponibles y entrevistados los involucrados, no se pudo determinar con exactitud el momento en que se produjo la contaminación.

La Sra. Consejera Anita Aedo señala que es lamentable que esto haya sucedido con el representante de los preparadores en el Consejo, pero no tenemos los medios para saber que sucedió efectivamente.

El señor Consejero Ignacio Coloma, señala que es extraño lo sucedido, el protocolo veterinario indica que se toma la muestra para control doping y posteriormente se eutanasia, pero es claro que la muestra no puede considerarse válida.

El señor Consejero Pablo Salgado, señala que es inaceptable que pasen cosas así y no existan responsables. Esto va a pasar y será comentado por la opinión pública. Acepta las explicaciones de lo sucedido, pero no puede volver a ocurrir.

La señora Presidenta señala que tenemos el respaldo del Laboratorio Oficial que lo hizo público de inmediato. Asimismo, desde hace un tiempo la Directora Técnica se reúne periódicamente con los veterinarios de los hipódromos, visita los salivarios y revisa los

protocolos. El Hipódromo Chile ha certificado ISO su salivario, lo mismo, en su opinión, debieran hacer el Club Hípico y el Sporting para evitar estas situaciones. Todo indica que hubo una falla en el protocolo de eutanasia con la toma de la muestra en cuestión.

Finalmente, los señores consejeros, con la abstención del consejero Antonio Abarca, atendido los antecedentes expuestos, acuerdan considerar la muestra como inválida para efectos de control de doping, dada la existencia de antecedentes suficientes para presumir la contaminación de la misma.

2.- El señor Consejero Felipe Sullivan da cuenta de una carta dirigida a la Sra. Presidenta del Consejo por medio de la cual manifiesta la preocupación del Círculo de Dueños de Caballos F.S. de Carreras, ante la modificación del Reglamento de Herrajes del Club hípico de Santiago. La modificación tiene por objeto reemplazar la actual normativa que señala que la cara inferior de las herraduras debe ser lisa y sin salientes de ninguna naturaleza por otra norma que permite el uso de herrajes con pestañas o refuerzos en su cara inferior. Esto representa una serie de peligros: 1.- resguardo de salud e integridad física de jinetes y caballos. Aumenta el riesgo de sufrir cortes. Actúa como cuchillo. 2.- cuidado de una pista ya deteriorada. Se corren muchas carreras por jornada. El uso de esta herradura provocará erosión de la pista de pasto. 3.- discordancia con la normativa relativa a los herrajes de los otros países del mundo. 4.- Aumento del costo de la herradura en hasta 4 veces. 5.- pérdida de la competitividad de los preparadores con menos recursos.

El señor consejero Javier Carvallo señala que efectivamente el directorio del Club Hípico aprobó la utilización de la herradura descrita. Pero la decisión se tomó precisamente en protección de jinetes y caballos y no es efectivo que la IFHA lo prohíba. Lo que señala es que no se deben utilizar herrajes peligrosos, en forma genérica. Agrega que esta es una facultad de cada hipódromo.

La señora consejera Anita Aedo, coincide con el señor Sullivan, manifiesta la preocupación de los jinetes por la decisión del Club Hípico, por cuanto hace más riesgosa una actividad que ya lo es. Si manotea un caballo con esa herradura puede cortar un ligamento o un tendón.

El señor Consejero Pablo Salgado, señala que siempre se ha pronunciado a favor que las cosas sean igualitarias, por lo que cree que es importante el tema del mayor costo de estas herraduras.

El señor Consejero José Troncoso señala que el art. 205 del Reglamento de Carreras de Chile puede ser cambiado por acuerdo del Consejo. Manifiesta compartir la opinión de la consejera Anita Aedo, y consejeros Sullivan y Salgado.

El señor Consejero Ignacio Coloma, señala que no está, en principio, de acuerdo con el uso de la nueva herradura propuesta por el Club Hípico, solicita conocer el informe que sirvió de base a la decisión. Señala que solicitará un informe a la asociación de veterinarios equinos, partiendo siempre de la buena fe.

Finalmente, el Consejero Javier Carvallo, manifiesta que pedirá la suspensión de la medida al Club Hípico, a la espera del informe ofrecido por el consejero Coloma referido a la opinión de la asociación de veterinarios equinos sobre la materia.

3.- La Consejera Anita Aedo, solicita se incluya en la tabla de la próxima sesión la situación de la jubilación de los jinetes.

4.- Próxima reunión: martes 12 de noviembre de 2019, a las 12 horas, en el Club Hípico de Santiago.

Se pone término a la sesión a las 14:30 horas.

Constanza Burr F.

Pablo Salgado D.

Javier Carvallo P.

Pedro Pablo Echeverría D.

Ignacio Coloma C.

José Troncoso O.

Felipe Sullivan M.

Antonio Abarca G.

Anita Aedo U.

Juan Balmaceda G-H

Jorge Colque C.